MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR DEPTO. DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LAS EXPORTACIONES

REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACOGERSE AL CERTIFICADO DE FOMENTO A LAS AGROEXPORTACIONES (CeFA)

<u>REGISTRO</u>

- 1. EN PRIMERA INSTANCIA EL EXPORTADOR DEBERÁ REGISTRARSE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PARA TALES EFECTOS DEBERÁ PRESENTAR:
 - PERSONAS JURÍDICAS: CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, COPIA DE LA CÉDULA O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES EXTRANJERO Y COPIA DEL AVISO DE OPERACIÓN.
 - <u>PERSONAS NATURALES:</u> COPIA DEL AVISO DE OPERACIÓN Y COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL.
 - <u>COOPERATIVAS:</u> CERTIFICACIÓN QUE EXPIDE LA ASOCIACIÓN COOPERATIVISTA DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA.

SOLICITUD DE CEFA

- 2. NOTA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS SOLICITANDO EL TRÁMITE DEL CeFA.
- 3. DECLARACIÓN JURADA Y ANEXO (FORMATO PROPORCIONADO POR EL MICI).
- 4. FACTURA COMERCIAL.
- 5. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, GUÍA AÉREA O CARTA DE PORTE (SEGÚN APLIQUE).
- 6. DECLARACIÓN UNIFICADA DE ADUANAS (DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA Y LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN RECTIFICATIVA DEBIDAMENTE SELLADA POR LA UNIDAD DE ADUANAS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIONES DEL MICI.
- 7. CERTIFICADO DE ORIGEN (CUANDO APLIQUE).
- 8. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CANTIDAD DEL PRODUCTO EXPORTADO, PREVIA A LA EXPORTACIÓN, EMITIDA POR UNA EMPRESA VERIFICADORA REGISTRADA EN EL MICI (FORMATO PROPORCIONADO POR EL MICI).
- 9. CERTIFICACIÓN DECLARACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO CON LOS VALORES FINALES DE LOS COSTOS DE EMPAQUE, EMBALAJE Y TRANSPORTE INTERNO E INTERNACIONAL INCURRIDOS EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO FISCAL ANTERIOR (ESTA TENDRA UNA VIGENCIA DE 12 MESES, LO QUE INDICA QUE CADA AÑO DEBE RENOVARSE).